



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Ofel Gómez Rodríguez EN SU CARÁCTER DE DENOMINADO Comisario Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretarías de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.



Ofel Gómez Rodríguez



Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.
- b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO NÚÑEZ, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECILIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.
- e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

- a) Que es un Organismo, _____, creada bajo la denominación con personalidad jurídica y patrimonio _____, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____
- b) Su representante, el C. _____, en su carácter de _____, cuenta con las facultades para suscribir el presente _____ de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en _____, Guerrero, Código Postal _____, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de _____.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Comisaria ubicado en Acatepec, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Calle Principal, a un costado del sitio de Paris
Acatepec, Ometepepec

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



COMISARIA
MUNICIPAL
ACATEPEC
MPIO.
DE OMETEPEC, GRO.
2024 - 2027

Ofel Gomez Rodríguez



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de _____ del mes de _____, Guerrero a los _____ días del mes de _____ del dos mil _____

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL
C. DR. ROBERTO ARROYOMATUS
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

TESTIGO

C. *Silvestre Morales Mastura*

POR "EL REPRESENTANTE"

C. *Ortiz Rodríguez*
MISABIA
ACATEPEC

TESTIGO

C. _____



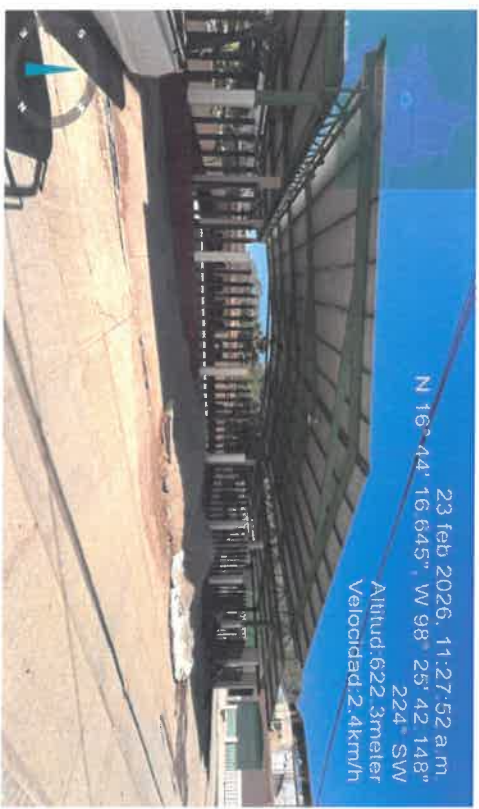
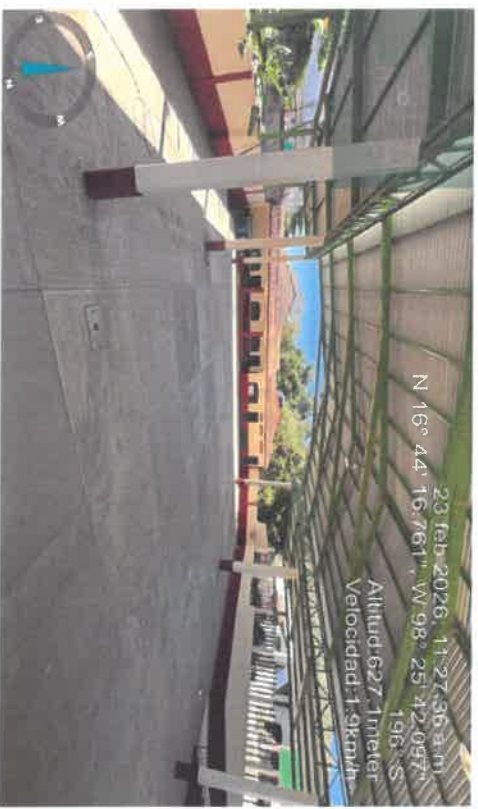


TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FOTOS GEOREFERENCIADAS DEL REFUGIO TEMPORAL



REFUGIO TEMPORAL REGIONAL

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA: _____ FOLIO: _____

CARACTERÍSTICAS

RAZÓN SOCIAL: Comisaria Acapulpec
 Dirección: Calle Principal del Sítio de Faxis Acate-Cm
 Colonia:
 Teléfono:
 NOMBRE DEL RESPONSABLE: Ofel Gomez Rodriguez
 Domicilio:
 Teléfono:
 Cargar: (MISORIO)

Sup para dormir: _____ m Capacidad: _____ personas

Tipo de Techo: Bóveda Colado Teja Látex
 Tipo de Estructura: Carrito Metal Madera Otra
 Tipo de Piso: Falso Tierra Otro

SERVICIOS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
Agua potable	X	latitud	msl
Mingitorios	Y	longitud	
Escusados	Y		
Lavamanos	X		
Fregaderas	X		
Electricidad	X		



COMISARIA MUNICIPAL ACATEPEC

Ofel Gomez Rodriguez
 MPIO. ACATEPEC
 2024 - 2027

INSTALACIONES		Sup. disponible:	
Lavaderos	Cantidad	Y	ms.
Almohén	Cantidad	Y	ms.
Oficinas	Cantidad	Y	ms.
Área de recreación	Superficie	Y	ms.
Estacionamiento	Superficie	X	ms.
Superficie Total			ms.

ACTIVIDAD	
Atención Médica	SI
Atención Psicológica	NO
Sala de Higiene	
Almohén de medicamentos	
Almohén de material de curación	
Almohén viveres	

ANIMALES DE COMPañIA	
M2	SI
M2	NO

OBSERVACIÓN:

ARTO () SI () NO

REVISO:

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

Observaciones

Observaciones	Alto	Intermedio	Bajo
Daños en techos			X
Daños en muros de carga			X
Daños en vigas			X
Daños en columnas			X
Daños en el suelo			X
Inclusión de alfileres en el piso			X
Inclusión del inmueble			X
Rendimiento de la edificación			X

Observaciones

Observaciones	Alto	Intermedio	Bajo
Objetos que puedan volar, caerse y dañarse			X
Ventanas de vidrio			X
Vidrios			X
Parqueos			X
Elementos que puedan dañarse			X
Condiciones de instalaciones eléctricas			X
Condiciones de instalaciones de gas			X
Condiciones de instalaciones hidráulicas			X
Otros			X

Observaciones

Observaciones	Alto	Intermedio	Bajo
Plumero, empinado, bandas			X
Vidrios, alfileres, vidrios, etc.			X
Mobiliario, mesas, bancas, sillas			X
Fuertes, chimeneas, etc. y muebles			X

Observaciones

Observaciones	Alto	Intermedio	Bajo
Elementos que puedan volar			X
Tornos y cables de alta tensión			X
Postes de energía eléctrica			X
Transformadores			X
Artículos y/o partes móviles			X
Cables con machos conectados			X
Construcciones vecinas de fachas			X
Depositos o almacenamientos con susut, volutas, granos, etc. explosivos			X
Tanques con altura superior a 3 m			X
Banda con distancia entre cables mayor a 4 m en caso de extender			X
10 m de largo			X
Otros			X



OPCIÓN DE RIESGOS
 MUNICIPIO DE ACATEPEC
 MPIO. ACATEPEC
 OPCIÓN DE RIESGOS
 2024 - 2027

Riesgo Estructural

FECHA: